

ANEXO I

Interesado	Toda persona física cuyos datos personales sean tratados.
Dato personal	Toda información relativa a una persona física identificada o identificable (en lo sucesivo, "persona afectada"). Se entenderá por "persona física identificable" una persona física que pueda ser identificada, directa o indirectamente, en particular por referencia a un identificador, como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea, o a uno o más elementos específicos propios de su identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social.
Tratamiento de datos personales	Tratamiento de datos personales Toda operación o conjunto de operaciones realizadas o no mediante procesos automatizados y aplicadas a datos o conjuntos de datos personales, en particular la recogida, el registro, la organización, la estructuración, la conservación, la extracción, la consulta, la utilización, la adaptación o la modificación, la comunicación, el archivo, la supresión o la destrucción de datos, la difusión o cualquier otra forma de puesta a disposición, la aproximación o la interconexión, la limitación o la aplicación de operaciones lógicas o aritméticas a dichos datos.
Fines del tratamiento	Motivo determinado (suficientemente preciso), explícito y legítimo por el cual el responsable del tratamiento decide proceder con el tratamiento de los datos personales. Está prohibido recopilar datos «por si acaso» o con fines de los que el Interesado no esté informado. Para cada fin, los datos recopilados deben ser adecuados, necesarios y no excesivos. El periodo de mantenimiento de los datos se determinará en función de cada fin para el que serán tratados.
Responsable del tratamiento	El responsable del tratamiento será la persona física o jurídica, la autoridad pública, el servicio u otro organismo que trate datos personales en nombre del responsable del tratamiento
DPO	Se refiere al «Data Protection Officer», traducido al español como «Delegado de protección de datos».
APDP	Autoridad administrativa independiente de protección de datos personales encargada de controlar y verificar que los datos personales se tratan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de protección de datos personales.
Transmisión	Se refiere a toda comunicación, copia o movimiento de datos por el intermediario de una red o toda comunicación, copia o movimiento de dichos datos de un soporte a otro, independientemente del tipo de soporte, en la medida en que dichos datos pueden ser objeto de tratamiento en el país de destino.
Elaboración de perfiles	Designa a toda clase de «elaboración de perfiles»: cualquier forma de tratamiento automatizado de datos personales que consista en el uso de dichos datos personales para evaluar determinados aspectos personales relacionados con una persona física, en particular, para analizar o predecir elementos relacionados con el rendimiento laboral, la situación económica, la salud, las preferencias personales, los intereses, la fiabilidad, el comportamiento, la ubicación o los movimientos de esa persona física.
Incumplimiento de datos personales	Todo incumplimiento de la seguridad que comporte, de manera accidental o ilícita, la destrucción, la pérdida, la alteración, la divulgación no autorizada de datos personales transmitidos, mantenidos o tratados de otro modo, o el acceso no autorizado a dichos datos.